

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **7 de Septiembre de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º RENUNCIA DE DOÑA GEMMA MATEO FERNÁNDEZ, AL CARGO DE CONCEJAL, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Visto el escrito presentado por Doña Gemma Mateo Fernández, Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal UPN para la que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 24 de Mayo de 2015 , en la Candidatura presentada por UPN , en la que estaba incluida la Concejala que ahora renuncia, los candidatos siguientes en la colocación de dicha lista eran los siguientes:

- Rudesindo Redondo Sádaba.
- Eugenio Sádaba Pérez.
- Maria Pilar Pardo Lorente.
- Maria Victoria Iñigo Mendoza.
- Máximo Agreda Pardo.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 16 de Agosto de 2017, por Doña Gemma Mateo Fernández, Concejales de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejales del Grupo Municipal UPN, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de Doña Gemma Mateo Fernández, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que tras la renuncia presentada por D. Rudesindo Redondo Sádaba, D. Eugenio Sádaba Pérez, Doña Maria Pilar Pardo Lorente y Doña Victoria Iñigo Mendoza, el candidato siguiente de la lista presentada por UPN en las Elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015 es D. Máximo Agreda Pardo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a Doña Gemma Mateo Fernández, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Cárcar.

2º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 13-07-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

3º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.119/2017 de 17 de Julio, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús M^a Santesteban Nuñez, para realizar obras de reforma en la vivienda sita en Camino Andosilla nº 2, siendo el P.E.M de 48.353,50 €, el ICIO 1.450,61 € y las tasas urbanísticas 241,77 €.

. 120/2017 de 17 de Julio, por la que informa favorablemente el proyecto presentado por Mancomunidad Montejurra para realizar actuaciones de mejora en las instalaciones de reciclaje y compostaje de Cárcar.

. 121/2017 de 18 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Doña M^a Pilar Jiménez Jiménez, para realizar pequeñas obras de reforma en la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 3, siendo el P.E.M de 2.300 €, el ICIO 69 € y las tasas urbanísticas 10 €.

. 122/2017 de 19 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Inverprao Flores y Plantas S.L, para allanar la parcela 577 del polígono 5, al objeto de instalar invernaderos, siendo el P.E.M de 5.200 € , el ICIO 156 € y las tasas urbanísticas 13 €.

. 123/2017 de 20 de Julio, por la que se aprueba la liquidación definitiva de las Contribuciones Especiales de la obra “ pavimentación parcial C/ Salvador Ordoñez nº 50- 64”.

. 124/2017 de 26 de Julio, por la que se adjudica a Doña Lourdes Bonifacio Veizaga de Figuera(Limpiezas LYB), el contrato de asistencia técnica correspondiente a la limpieza del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, desde el 1 de Septiembre de 2017 al 22 de Diciembre de 2017, en la cantidad de 4.468,60 € más iva.

. 125/2017 de 26 de Julio, por la que se autoriza a Ríos Renovables SLU, Club Deportivo Ríos Padel Club y Pista Padel World S.L, UTE, la cancelación del seguro de caución de 652,92 €, aportado en garantía del cumplimiento del contrato de construcción de una pista de padel.

- . 126/2017 de 26 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Doña Lourdes López Oscoz, para realizar obras de reforma en la vivienda sita en C/ Mayor nº 49, siendo el P.E.M de 1.500 €, el ICIO de 45 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 127/2017 de 27 de Julio, por la que se concede a Conservas Artesanas Rubio S.L, licencia de actividad clasificada, para la actividad de “ fábrica de conservas vegetales artesanas”, como consecuencia de la construcción de una nueva nave industrial para almacenamiento de conservas.
- . 128/2017 de 27 de Julio, por la que se delega en el Primer Teniente Alcalde, D. Eduardo Sanz Arróniz, todas las atribuciones correspondientes a la Alcaldía, durante los días 13 a 23 de Agosto de 2017.
- . 129/2017 de 28 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Doña M^a Dolores Guillen Arróniz, para realizar obras de reparación en la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 9, siendo el P.E.M de 3.400 €, el ICIO de 102 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 130/2017 de 31 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Doña Natalia Aragón Peralta, para realizar obras de reparación en la vivienda sita en C/ Plazuela nº 13, siendo el P.E.M de 250 €, el ICIO de 7,50 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 131/2017 de 31 de Julio, por la que se concede a Doña Angela Sádaba Bravo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- . 132/2017 de 31 de Julio, por la en cumplimiento de la Resolución 1811 de 5 de Julio de 2017 del Tribunal Administrativo de Navarra, se procede a devolver a Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa 7.518,77 € abonados por dicha entidad , en el procedimiento de afección de inmuebles al pago de las deudas por Contribución Territorial, de la mercantil Conservas Cárcar S.A.
- . 133/2017 de 1 de Agosto, por la que se reconoce a D. Alfredo Chalezquer Pellejero, 91 días trabajados para el Ayuntamiento de Cárcar, durante el periodo 16/12/1987 a 15/03/1988 a los efectos de cálculo de antigüedad y grado.
- .134/2017 de 2 de Agosto, por la que se informa favorablemente la instalación de invernaderos en la parcela 577 del polígono 5, cuyo promotor es la empresa Inverprao Flores y Plantas S.L, y se remite el expediente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- .135/2017 de 21 de Agosto, por la que se convoca subasta para el arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento, durante los festejos taurinos del mes de septiembre, para desarrollar la actividad de bar.

- . 136/2017 de 22 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Saturnino Hernández Sola, para realizar obras de reforma en la vivienda sita en C/ Jardín nº 22, siendo el P.E.M de 1.000 € , el ICIO de 30 € y lastasas urbanísticas de 10 €.
- . 137/2017 de 22 de Agosto, por la que concede licencia de obras a Doña Josefina Oscoz Chocarro para realizar obras de reforma en la vivienda sita en C/ Mayor nº 49, siendo el P.E.M de 3.263 €, el ICIO de 97,89 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 138/2017 de 22 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Carlos Cordobes Castaño, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Monte nº 24, siendo el P.E.M de 1.250 €, el ICIO de 37,50 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 139/2017 de 22 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Victor Pérez Albeniz, para realizar obras en la vivienda sita en Plaza de los Fueros nº 4, siendo el P.E.M de 2.150 €, el ICIO de 64,50 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 140/2017 de 22 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Doña Lucia Pardo Izal, para realizar obras en la vivienda sita en C/ La Venta nº 10, siendo el P.E.M de 1.000 €, el ICIO de 30 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 141/2017 de 22 de Agosto, por la que se informa favorablemente el Estudio de Afecciones Ambientales de la concentración parcelaria y transformación en regadío, del Sector XXVI- EGA 4 de la zona regable del Canal de Navarra, promovido por el Servicio de Infraestructuras Agrarias.
- . 142/2017 de 23 de Agosto, por la que se somete a exposición pública el expediente de actividad clasificada de “ gestión de residuos de vinificación y elaboración de productos de limpieza para bodegas”, en la parcela industrial A del Sector S-1(parcelas 6.6, 7.1,7.2 y 7.3), promovido por Bitartar S.L
- .143/2017 de 25 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Gómara Gonzalez, para obras en la vivienda sita en C/ Plazuela nº 6, siendo el P.E.M de 600 €, el ICIO de 18 € y las tasas urbanísticas, 10 €.
- . 144/2017 de 25 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Gregorio López Mendoza, para obras en la vivienda sita en C/ Jardín nº 34, siendo el P.E.M de 1.000 €, el ICIO de 30 €, y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 145/2017 de 28 de Agosto, por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Javier Sola Ruiz, a una liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe de 893,30 €, anulando la misma, al objeto de que se vuelva a liquidar una vez se aprueben las modificaciones en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en los términos señalados por las sentencias del Tribunal Constitucional.

. 146/2017 de 28 de Agosto, por la que se adjudica a D. Israel Jiménez Arrieta, el arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento de Cárcar, como bar, durante los festejos taurinos y otras actuaciones en la Plaza, con motivo de las fiestas de la Juventud y fiestas patronales de septiembre, en la cantidad de 1.021 € más iva.

. 147/2017 de 29 de Agosto, por la que se autoriza a Doña Aranzazu Pardo , para colocar unas gradas en el recorrido del encierro.

.148/2017 de 29 de Agosto, por la que se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito con la mercantil Redondo Izal S.L, por el que se fija el valor económico del incremento del aprovechamiento de la parcela 86 del polígono 8 de Cárcar, generado por la construcción de un edificio de I + D.

. 149/2017 de 29 de Agosto, por la que se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito con la mercantil Redondo Izal S.L, por el que se fija el valor económico del incremento del aprovechamiento de la parcela 86 del polígono 8 de Cárcar, generado por la ampliación de una nave abierta de producción de compost.

.150/2017 de 30 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Doña Gracia Arróniz Alegria, para realizar obras de reforma en la vivienda sita en C/ Vista Alegre nº 5, siendo el P.E.M de 4.800 € , el ICIO de 144 € y las tasas urbanísticas de 12 €.

.151/ 2017 de 30 de Agosto, por la que se adjudica el contrato de construcción de edificio dotacional en C/ M^a Ana Mogas Fontcuberta nº 1, a la empresa Construcciones Videlar S.L, en la cantidad de 117.489,44 € más iva.

4 º.- APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2016.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 13 de Julio de 2017, acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2016 y ordenar su exposición al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES :	970.812,11	
CAP. 1 Impuestos directos		282.167,50
CAP. 2 Impuestos indirectos		15.611,82
CAP. 3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		130.544,82
CAP. 4 Transferencias corrientes		399.236,02
CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento de Comunes		143.251,95
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	54.893,41	
CAP. 6 Enajenación de Inversiones Reales		9.179,47
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos		45.713,94
CAP. 8 Activos financieros		0,00
CAP. 9 Pasivos financieros		0,00
TOTAL INGRESOS:		1.025.705,52

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	657.648,18	
CAP. 1 Gastos de personal		242.270,94
CAP. 2 Gastos bienes corrientes y servicios		359.304,31
CAP. 3 Gastos financieros		5.778,58
CAP. 4 Transferencias corrientes		50.294,35
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	226.541,64	
CAP. 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos		0,00
CAP. 6 Inversiones Reales		153.984,07
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos		0,00
CAP. 8 Activos financieros		0,00
CAP. 9 Pasivos financieros		72.557,57
TOTAL GASTOS		884.189,82

Realizada la exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se somete a consideración del Pleno, conforme a lo señalado en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2016.
2. Remitir el Expediente General del Cuentas del ejercicio 2016 al Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

5º.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE A D. BRUNO INSAUSTI SÁDABA PARA PAVIMENTACIÓN EN PARCELA 1025 DEL POLÍGONO 5.

Antecedentes:

D. Bruno Insausti Sádaba es propietario de una caseta agrícola ubicada en la parcela 1301 del polígono 5.

En la trasera de dicha parcela existe un espacio de 30 mts² aproximadamente que está incluido en la parcela comunal 1025 del polígono 5, que linda con la citada caseta agrícola, con camino y con canal de riego , que se encontraba pavimentado.

D. Bruno Insausti Sádaba, reconociendo que dicho espacio es comunal, solicita autorización para reponer la solera de hormigón que existía anteriormente.

La Alcaldesa señala que considera que no se aprecia perjuicio alguno en que se reponga dicha solera, sin perjuicio de que quede claro que dicho espacio es de dominio y uso público(comunal), no pudiendo realizarse en el mismo más actuación que la reposición de la solera existente anteriormente, ni la colocación de setos o cierres vegetales.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Autorizar a D. Bruno Insausti Sádaba a que reponga el pavimento existente en la parcela comunal 1025 del polígono 5.
- b) No podrá realizarse en dicho espacio ninguna otra actuación, ni la colocación de setos o cierres vegetales.
- c) El citado espacio es de dominio y uso público (comunal).
- d) Notificar el presente acuerdo a D. Bruno Insausti Sádaba.

6º.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Antecedentes: En el año 2006, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscribieron un convenio de colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Con la suscripción del citado Convenio se facilita una mejor gestión del impuesto de circulación, al poder comunicar el Ayuntamiento directamente los cambios de domicilio, al objeto de mantener actualizado el permiso de circulación y el permiso de conducción, evitando que sean los contribuyentes quienes realicen dicha gestión, para lo que deben trasladarse a Pamplona.

Además permitiría tener acceso a los datos de los vehículos matriculados en Cárcar, remitir bajas por depuración etc.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Cárcar al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscribieron un convenio de colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, M^a Teresa Insausti Sola para la suscripción del citado Convenio.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL S-2 DE LAS NNSS DE CÁRCAR, PROMOVIDO POR CALDERERIA Y TRANSFORMADOS S.A

Antecedentes:

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2017, aprobó inicialmente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Sector Industrial S-2 de las Normas Subsidiarias de Cárcar, cuyo promotor es Calderería y Transformados S.A

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 142 de fecha 24 de Julio de 2017, diarios editados en Navarra y tablones de anuncios, no se han presentado alegaciones.

El Secretario Municipal y la asesoría urbanística municipal ORVE Tierra Estella, han informado favorablemente la modificación puntual.

Mancomunidad Montejurra ha emitido informe favorable, en relación a los servicios de su competencia(ciclo integral del agua y recogida y tratamiento de residuos).

El promotor ha corregido las cuestiones señaladas en el informe de ORVE Tierra Estella.

A la vista de lo cual, y conforme a lo previsto en los artículos 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Sector Industrial S-2 de las Normas Subsidiarias de Cárcar, cuyo promotor es Calderería y Transformados S.A
- b) Dese traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del expediente de la modificación puntual aprobada, al Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.
- c) Comunicar al promotor que debe abonar la cantidad de 300 €, en concepto de tasa de tramitaciones urbanísticas.

8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 3/2017.

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola informa que es preciso realizar una modificación al presupuesto del año 2017, al objeto de habilitar partidas económicas para las siguientes actuaciones:

- Habilitar una partida presupuestaria para financiar la “contratación de personal temporal”, por importe de 3.000 €.
- Habilitar una partida presupuestaria para financiar la “seguridad social del personal contratado con cargo a la subvención del Servicio Navarro de Empleo”, por importe de 6.000 €.
- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “limpieza del colegio y casa consistorial”, por importe de 2.500 €.

- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “fiestas de Marzo”, por importe de 6.000 €(Se ha recaudado 6.612 en concepto de entradas al baile).
- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “asesoramiento urbanístico”, por importe de 6.000 €.
- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “ Convenio Registro Propiedad, por liquidación del impuesto de plusvalía”, por importe de 5.000 €.
- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “ Plan de Inversiones Locales”, por importe de 5.500 €.
- Incrementar crédito en la partida de “comunales, caminos, trabajos selvícolas”, por importe de 5.000 €.
- Incrementar crédito en la partida presupuestaria de “ pavimentación calles y plazas”, por importe de 20.000 €.

La citada modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 3/2017 del presupuesto del ejercicio 2017, que se relaciona a continuación:

	GASTO		
1510.13102	PERSONAL TEMPORAL	3.000,00	CREDITO EXTRAORDINARIO
1510.16000	SEGURIDAD SOCIAL DESEMPLEADOS SNE	6.000,00	CREDITO EXTRAORDINARIO
3231.22701	LIMPIEZA COLEGIO Y CASA CONSISTORIAL	2.500,00	SUPLEMENTO CREDITO
3380.2262001	FIESTAS DE MARZO	6.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1510.22770	ASESORAMIENTO URBANISTICO	6.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
9320.2270801	CONVENIO REGISTRO PROPIEDAD	5.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1532.60000	PLAN INVERSIONES LOCALES	5.500,00	SUPLEMENTO CREDITO
4121.60000	COMUNALES, CAMINOS, TRABAJOS SELVICOLAS	5.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1532.61900	PAVIMENTACION CALLES Y PLAZAS	20.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
	TOTAL	59.000,00	

	FINANCIACIÓN		
	REMANENTE DE TESORERIA	59.000,00	
	TOTAL	59.000,00	

b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

9º.- PLAN DE INVERSIONES LOCALES. SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

Se informa que se han resuelto de forma provisional las actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017 a 2019.

Se han incluido las siguientes actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Cárcar:

CONCEPTO P.I.L	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN AYTO	Año	
				2018	2019
ALUMBRADO PÚBLICO	252.285,00	125.000,00	127.285,00		127.285,00
ENVOLVENTE AYTO	94.745,87	54.811,66	39.934,21	39.934,21	
PAVIMENTACIÓN ARRABAL PLAZUELA	195.060,60	137.026,04	58.034,56	58.034,56	
PLUVIALES ARRABAL PLAZUELA	108.158,91	75.979,40	32.179,51	32.179,51	
TOTAL	650.250,38	392.817,10	257.433,28	130.148,28	127.285,00

Además se han incluido las siguientes actuaciones solicitadas por Mancomunidad Montejurra:

MANCOMUNIDAD MONTEJURRA	INVERSIÓN TOTAL
REDES Pº PAULINO Y PLAZA FUEROS	122.126,66
REDES ARRABAL PLAZUELA Y PROLONGACIÓN	207.255,00
TOTAL	329.381,66

En concepto de libre determinación, corresponde al Ayuntamiento de Cárcar **63.924,02 €** para el ejercicio 2018, que pueden destinarse a financiar la parte no subvencionada de la pavimentación y pluviales de Arrabal Plazuela y prolongación o de la mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial de Cárcar.

10º ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO 2017. CENTRO CULTURAL LA CAJA.

La Alcaldesa informa que se ha iniciado el expediente para contratar a una persona, con cargo al programa de fomento de empleo del Servicio Navarro de Empleo para el año 2017, al objeto de realizar funciones de conserjería y atención al público en el Centro Cultural La Caja durante un periodo de 6 meses. La selección se llevará a cabo entre los vecinos de Cárcar que figuren en la relación que remita la Agencia de Empleo de Lodosa.

Los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados.

. ESCRITO DE D. UMBERTO VITI. CAMPANA DEL RELOJ DE LA IGLESIA.

D. Umberto Viti solicita se apague la campana del reloj, al no poder dormir por el ruido que hace.

Se considera que previamente, es preciso realizar las mediciones oportunas, al objeto de comprobar si el sonido de la campana del reloj supera el límite de decibelios que establece la normativa en vigor.

La Alcaldesa señala que solicitara a Policía Foral que realicen las mediciones oportunas.

. DESPLIEGUE DE FIBRA OPTICA A LA CAIXA.

Se informa que tras diversas conversaciones con al empresa Elecnor, van a solicitar autorización para legalizar las actuaciones realizadas para dar cobertura de fibra óptica a La Caixa.

Igualmente se ha contactado con telefónica, para intentar mejorar el servicio de banda ancha en Cárcar.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 19:45 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.